

Reducir la jornada docente exigirá la creación de 150 puestos, según CC.OO.

CC.OO. se opondrá a que la reducción de jornada en el sector docente, cuya implantación está prevista a partir del 1 de septiembre de 2003, se aplique sin reducción de la carga lectiva y sin creación de empleo. El sindicato calcula que la implantación de esta medida supondrá la creación de, al menos, 150 nuevos puestos de trabajo.

En el Convenio/Acuerdo 2000-2003 se acordó la reducción de jornada para todo el personal al servicio de la comunidad autónoma. Este año la medida se ha aplicado al personal de Administración General. Para el personal que presta servicios en centros sanitarios, asistenciales y docentes y para todo el que realice su trabajo en turnos o alternancia de jornada esta medida debe aplicarse a partir del 1 de enero de 2003, previo acuerdo en las mesas sectoriales correspondientes.

Durante el curso pasado CC.OO. propuso en múltiples ocasiones que se negociara en la Mesa sectorial de Educación la reducción de jornada para aplicarla a los docentes partir del 1 de septiembre de 2002, puesto que era la única manera de que pudiera hacerse efectiva el 1 de enero de 2003. Los responsables de la Consejería de Educación, eludiendo sus responsabilidades, se negaron a negociarlo alegando que era competencia de la Mesa General de Negociación, pese a que reiteradamente se les leyó e interpretó la Disposición Adicional cuarta del Acuerdo-Convenio.

En virtud del punto 3 de la Disposición Adicional cuarta del Acuerdo-Convenio la implantación de la jornada de 35 horas semanales debe suponer la creación de empleo proporcional a la reducción de jornada. Este año la Administración riojana ha impuesto la aplicación de la reducción de jornada sin creación de empleo.